Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires & febrero

de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular del Juzgado Federal de Eldorado, Doctor Mario Hachiro Doi, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca BMW modelo 528i, dominio colocado CJJ 902, el que fuera secuestrado en la causa Nº B-8020/99 caratulada "Franchini Marcelo Fabián y Quiroga Víctor Hugo s/contrabando de exportación en grado de tentativa (arts. 871 en función del 864 inc. b del C.P.A.", conforme a lo dispuesto en la acordada Nº 55/92, resoluciones Nº 294/94 y Nº 170/95 del Tribunal, y lo normado en el art. 3º de la ley Nº 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la acordada Nº 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca BMW modelo 528i, dominio colocado CJJ 902, secuestrado en la causa Nº B-8020/99 caratulada "Franchini Marcelo Fabián y Quiroga Víctor Hugo s/contrabando de exportación en grado de tentativa (arts. 871 en función del 864 inc. b del C.P.A.", del registro del Juzgado Federal de Eldorado.

2º) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y remitase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

<u>u</u>]

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION